

DECRETO Nº

темисо, **20** ОСТ 2020

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

08.10.2020 presentada por COMERCIAL JABALI SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27548

Actividad Económica

: VENTA ARTICULOS DEPORTIVOS, ARMERIA, PESCA,

CAZA Y POLIGONO DE TIRO

Código Actividad

: 476.301

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

: ZENTENO N°430 : COMERCIAL JABALI SPA

Rut

: 76.831.693-7

Nombre Rep. Legal

: PAREDES MARABOLI ERIKA MARGOT

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 08.10.2020

Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

: 223

: 08.10.2020

Fecha Otorgamiento Rol Avalúo

: 93 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS